FECHA	ABRIL 2026
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CULTURA
OBJETO	**DESARROLLAR LAS EXTENSIONES BIBLIOTECARIAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000047909.**

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

La presente ficha técnica está compuesta por UN (1) proyectos certificados por el banco de proyectos; a continuación, detallado con sus códigos:

- **202500000047909 - FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN, CIRCULACIÓN Y EXTENSIÓN BIBLIOTECARIA EN EL DISTRITO DE BUENAVENTURA**

En desarrollo del objeto del contrato, el ejecutor deberá cumplir con los siguientes objetivos específicos:

- Fortalecer las estrategias de vinculación a niños, niñas y adolescentes en la Oferta Institucional.
- Fortalecer los programas bibliotecarios dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

El proyecto tiene como objetivo principal promover y desarrollar el talento artístico y cultural de la población NNA (niños, niñas y adolescentes) del distrito, a través de la creación y fortalecimiento de programas que fomenten diversas formas de expresión, como la música, la danza, el teatro, la pintura y otras artes visuales. Este proyecto contempla el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Fortalecer las extensiones bibliotecarias para NNA.

EXTENSIONES BIBLIOTECARIAS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

En el marco del proyecto con código BPIN 202500000047909, orientado al fortalecimiento de procesos de formación, y extensión bibliotecaria en el Distrito Especial de Buenaventura, se contempla el desarrollo de acciones dirigidas a ampliar la cobertura de los servicios bibliotecarios mediante la implementación de extensiones bibliotecarias en instituciones educativas de las zonas urbana y rural del distrito.

Las bibliotecas, además de constituirse en espacios para el acceso a la información, cumplen un papel estratégico como centros de formación cultural, promoción de la lectura y fortalecimiento de competencias educativas, contribuyendo al desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. En este sentido, las extensiones bibliotecarias permiten llevar servicios bibliotecarios a territorios donde el acceso a bibliotecas públicas es limitado, promoviendo escenarios de aprendizaje, creatividad y construcción de ciudadanía.

Bajo este enfoque, el proyecto busca fortalecer las estrategias de promoción de lectura y formación en valores éticos y sociales, integrando actividades

pedagógicas y culturales que incentiven la participación activa de los estudiantes en procesos de aprendizaje significativo. Estas acciones contribuyen de manera directa al fortalecimiento de la política pública de infancia y adolescencia, al promover espacios de convivencia, respeto, inclusión y apropiación del conocimiento.

De esta manera, el proyecto tiene como objetivo incrementar la promoción y aplicación de valores éticos y morales a través de las extensiones bibliotecarias, mediante el desarrollo de actividades pedagógicas y culturales dirigidas a estudiantes de instituciones educativas del Distrito de Buenaventura, fomentando la lectura, el pensamiento crítico, la investigación y la convivencia pacífica en los entornos escolares.

Para la implementación del proyecto se contempla la intervención en instituciones educativas ubicadas en zonas urbanas y rurales, garantizando el acceso equitativo a actividades de promoción lectora, dinámicas formativas y recursos pedagógicos que contribuyan al fortalecimiento del tejido social y educativo del territorio.

Para el cumplimiento del objeto contractual se desarrollarán las siguientes actividades:

1. **Garantizar el personal y la logística para el fortalecimiento de las extensiones bibliotecarias.**

Esta actividad contempla la disposición del talento humano y los recursos logísticos necesarios para la planeación, coordinación y ejecución de las jornadas de extensión bibliotecaria, incluyendo el acompañamiento pedagógico, el desplazamiento a las instituciones educativas y la organización de las actividades formativas dirigidas a los estudiantes beneficiarios.

2. **Apoyo logístico para las actividades articuladas con el fomento de los valores dentro de las extensiones bibliotecarias.**

Comprende la provisión de insumos pedagógicos, materiales didácticos y elementos de apoyo necesarios para el desarrollo de talleres, actividades lúdicas y ejercicios de promoción de lectura orientados al fortalecimiento de valores éticos, convivencia y respeto en niños, niñas y adolescentes. Asimismo, incluye material de divulgación institucional que permita visibilizar las acciones del proyecto y promover la apropiación comunitaria de las actividades desarrolladas.

Descripción detallada de las Actividades:

ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD 1: GARANTIZAR EL PERSONAL Y LA LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXTENSIONES BIBLIOTECARIAS

Las Extensiones Bibliotecarias tienen como objetivo beneficiar a mil (1.000) niños, niñas y adolescentes, con edades comprendidas entre los 8 y 17 años, en la zona urbana y rural del Distrito de Buenaventura. Esta iniciativa busca fortalecer el interés por la lectura, fomentar buenas prácticas de vida vinculadas al rescate y

promoción de valores, así como aumentar el nivel crítico de reflexión a través de actividades relacionadas con la lectura.

Descripción de las Actividades:

La primera semana del proyecto se destinará a la planificación y socialización en cada una de las instituciones educativas participantes. Posteriormente, las actividades de promoción de la lectura o talleres de lectura se desarrollarán durante los dos (2) meses y tres (3) semanas siguientes, para un total de tres (3) meses de ejecución. Las extensiones bibliotecarias se llevarán a cabo en jornada de la mañana.

Estas actividades se realizarán de lunes a viernes, tres (3) días a la semana, a lo largo de once (11) semanas de ejecución. En total, se llevarán a cabo treinta y tres (33) jornadas de dos (2) horas cada una, de promoción de la lectura. Cada jornada contará con la participación de treinta y un (31) estudiantes, sumando así un total de mil (1.000) beneficiarios.

Contenido de los Talleres de Lectura / Promoción de Lectura:

Los talleres de lectura estarán orientados a la comprensión crítica de los textos, promoviendo valores a través de la lectura.

Las actividades incluirán:

- Sopas de letras temáticas relacionadas con valores, ética y ciudadanía.
- Proyecciones de cine con películas que fomenten la reflexión y discusión sobre valores.
- Lecturas en voz alta de cuentos, poemas y fragmentos de libros que resalten valores importantes.
- Actividades lúdicas dirigidas, que involucren juegos y dinámicas relacionadas con la lectura y los valores.

Sitios de los Talleres:

Ubicación de los Talleres: 7 instituciones educativas de la zona urbana, y 3 en la zona rural carreteable.

Zona urbana. Siete (7) Instituciones Educativas:

1. Institución Educativa Antonio Nariño.
2. Pablo Emilio Carvajal.
3. Carlos Holmes Trujillo.
4. Nestor Urbano Tenorio.
5. Termarit.
6. La Venezuela.
7. La Rondón

Zona rural carreteable. Tres (3) instituciones educativas:

8. Institución educativa agropecuaria José maría Córdoba (Córdoba).
9. Institución Educativa Francisco Javier Cisneros. (CISNEROS).
10. Institución Educativa Agropecuaria José María Córdoba (San Cipriano).

El enfoque de estos talleres no se limita únicamente a fomentar la lectura, sino que también busca cultivar valores esenciales en los niños, niñas y adolescentes, así como desarrollar habilidades y destrezas que fortalezcan su comprensión del entorno que los rodea.

PERIODO	EJECUCIÓN	JORNADAS	NNA/PARTICIPANTES	SEMANAS DE EJECUCIÓN	TOTAL NNA IMPACTADOS
1 semana de planeación	No aplica	No aplica	No aplica	1 semana	No aplica
2 meses y 3 semanas de ejecución	3 días a la semana, 2 horas por jornada	33 jornadas en total	31 participantes por jornada	11 semanas	1.000 beneficiarios

1.1. Personal

DESCRIPCIÓN	PERFIL	FUNCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
COORDINADOR GENERAL	Profesional en educación y/o ciencias humanas como Trabajo Social, Psicología o Comunicación Social, con experiencia mínima de ocho (8) meses en el sector bibliotecario, cultural y/o artístico. Su vinculación será por un período de tres (3) meses.	Responsable de planificar, organizar y supervisar las actividades del proyecto articulando acciones con las instituciones participantes. Elaborar los informes periódicos y finales. Apoyar la LOGÍSTICA de eventos culturales y garantizar el uso adecuado de los recursos asignados.	Persona	1
CAPACITADORES	Profesional en educación y/o ciencias humanas, con experiencia mínima de	Encargado del desarrollo de la estrategia de promoción de lectura y las actividades articuladas en la ejecución del	PERSONA	3

	cuatro (4) meses en el sector bibliotecario, cultural y/o artístico.	proyecto en las zonas urbana y rural del Distrito. Por 3 meses.		
AUXILIARES	Técnico con experiencia mínima de tres meses en apoyo logístico de actividades.	Responsables de la elaboración de oficios, diligenciamiento de listas de asistencia, apoyo en la LOGÍSTICA de las actividades, impresión de informes, manejo de equipos tecnológicos y demás tareas necesarias para el correcto desarrollo y culminación del proyecto. Por 3 meses.	PERSONA	4

1.2. LOGÍSTICA .

Para el fortalecimiento de las extensiones bibliotecarias en el Distrito Especial de Buenaventura, se garantizará la logística necesaria para el desplazamiento del personal operativo, logístico y formador, así como el transporte de materiales didácticos y tecnológicos requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto en instituciones educativas ubicadas en zona urbana y zona rural carreteable del distrito.

Las actividades se desarrollarán en un total de diez (10) instituciones educativas, distribuidas de la siguiente manera:

Zona urbana – Siete (7) instituciones educativas:

- Institución Educativa Antonio Nariño.
- Institución Educativa Pablo Emilio Carvajal.
- Institución Educativa Holmes Trujillo.
- Institución Educativa Néstor Urbano Tenorio.
- Institución Educativa Termarit.
- Institución Educativa La Venezuela.
- Institución Educativa La Rondón.

Zona rural carreteable – Tres (3) instituciones educativas:

- Institución Educativa Agropecuaria José María Córdoba (corregimiento de Córdoba).
- Institución Educativa Francisco Javier Cisneros (corregimiento de Cisneros).
- Institución Educativa Agropecuaria José María Córdoba – sede San Cipriano.

Para el acceso a estas instituciones rurales se garantizará el servicio de transporte terrestre mediante el alquiler de vehículos tipo colectivo (van, microbús o buseta), con capacidad mínima para quince (15) pasajeros y espacio suficiente para el transporte de materiales didácticos y equipos tecnológicos, en óptimas condiciones mecánicas y con la documentación legal vigente (SOAT, revisión técnico-mecánica y conductor con licencia de conducción vigente).

En el caso específico de la Institución Educativa Agropecuaria José María Córdoba – sede San Cipriano, debido a las condiciones geográficas de acceso al territorio, el desplazamiento se realizará en dos tramos:

1. **Tramo terrestre:** Buenaventura – corregimiento de Córdoba, mediante vehículo tipo colectivo.
2. **Tramo de transporte alternativo:** desde el corregimiento de Córdoba hasta el corregimiento de San Cipriano mediante el sistema de transporte autóctono de la región conocido como **“brujitas”**, plataformas adaptadas que se movilizan sobre la línea férrea y constituyen el principal medio de acceso a esta zona rural.

Adicionalmente, se garantizará la alimentación del personal desplazado a la zona rural carreteable, destinada a un equipo de trabajo conformado por un (1) coordinador, tres (3) capacitadores y cuatro (4) asistentes, para un total de ocho (8) personas, con el fin de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas de trabajo. Cada almuerzo deberá estar compuesto por arroz, proteína, acompañante tipo carbohidrato y bebida fría.

Estas acciones logísticas permitirán asegurar el adecuado desarrollo de las actividades pedagógicas contempladas en el proyecto, garantizando el acceso a las instituciones educativas beneficiarias y el correcto traslado del personal y de los materiales requeridos para la implementación de las extensiones bibliotecarias.

Este servicio deberá garantizar el traslado seguro del personal y de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades del proyecto, así como el tiempo de espera necesario durante la ejecución de las jornadas.

Estas acciones logísticas permitirán asegurar la adecuada ejecución de las actividades pedagógicas y culturales programadas en el marco del proyecto, facilitando el acceso a las instituciones educativas beneficiarias y garantizando las condiciones operativas necesarias para el desarrollo de las extensiones bibliotecarias.

Para el desarrollo del proceso formativo, se requiere disponer de la siguiente LOGÍSTICA :

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
TRANSPORTE LOGISTICO URBANO	Garantizar la Prestación del servicio de transporte terrestre urbano en vehículo tipo colectivo, para el traslado de materiales didácticos y tecnológicos requeridos en el desarrollo del proyecto, en siete (7) instituciones educativas ubicadas en la zona urbana. El contratista deberá garantizar el desplazamiento de: • Material bibliográfico. • Material didáctico. • Equipos tecnológicos (computadores, video beam u otros). • Elementos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades. El transporte se realizará desde el punto de almacenamiento o coordinación del proyecto hasta cada una de las siete (7) instituciones educativas beneficiarias. El vehículo deberá contar con las siguientes Condiciones técnicas mínimas. • Vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas. • Capacidad suficiente para transporte de personas y carga liviana. • Espacio limpio y adecuado para proteger materiales educativos y equipos tecnológicos. • Conductor con licencia vigente acorde al tipo de vehículo. • SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentación vigente. • Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial. • Disponibilidad conforme a programación del supervisor. Este servicio incluye: • Servicio de transporte.	UNIDAD	7

	• Tiempo de espera razonable para cargue y descargue. • Apoyo básico en cargue y descargue de materiales. • Combustible y costos operativos.		
	TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN ZONA RURAL CARRETEABLE ZONA 1.		
GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN ZONA RURAL CARRETEABLE DEL DISTRITO	Alquiler de 1 colectivo para el transporte del personal a la zona rural (2 Instituciones): Servicio de transporte terrestre mediante el alquiler de un (1) vehículo tipo colectivo por cada recorrido a cada institución es decir en total (2), con capacidad mínima para 15 pasajeros, para el desplazamiento del personal operativo, logístico o formador vinculado al proyecto, desde el casco urbano de Buenaventura hasta las instituciones: • Institución educativa agropecuaria José maría Córdoba (Córdoba). • Institución Educativa Francisco Javier Cisneros. Tipo de vehículo: Colectivo tipo van, microbús o buseta Capacidad: Mínimo 15 pasajeros, con espacio para equipaje o materiales Condiciones: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas Aire acondicionado (opcional) Sillas reclinables y cinturones de seguridad Seguro vigente SOAT y póliza contractual/extracontractual Conductor con licencia de conducción profesional Cobertura del servicio: • Ruta: Buenaventura – Córdoba a la Institución educativa agropecuaria José maría Córdoba (Córdoba). • Ruta: Buenaventura –Cisneros a la Institución Educativa Francisco Javier Cisneros. Duración: mínimo 8 horas (jornada completa) Incluye: conductor, combustible, peajes y parqueaderos si aplican.	UNIDAD	2
ALIMENTACIÓN ZONA RURAL ZONA 1.	Garantizar almuerzos para el personal que se desplace a zona rural carreteable. (Distribuidos así: 1 coordinador, 3 capacitadores, 4 asistentes, para un total de	UNIDAD	16

	8 personas). Está compuesto por arroz, carbohidrato proteína y bebida fría. para un total de 1 en las dos salidas		
	GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN ZONA RURAL CARRETEABLE ZONA 2.		
TRANSPORTE RURAL (CARRETEABLE ZONA 2)	Garantizar el alquiler de transporte para el desplazamiento del personal operativo, logístico o formador vinculado al proyecto, ubicada en zona rural del corregimiento de Córdoba. Debido a las condiciones geográficas de acceso al corregimiento de San Cipriano, el servicio de transporte se realizará en dos (2) tramos, utilizando medios de transporte terrestre convencional y transporte autóctono de la región conocido como “brujitas”. 1. Tramo terrestre urbano – rural • Tipo de servicio: Alquiler de un (1) vehículo tipo colectivo. • Tipo de vehículo: Colectivo tipo van, microbús o buseta. • Capacidad mínima: Quince (15) pasajeros, con espacio para transporte de materiales didácticos, equipos tecnológicos o equipaje. • Ruta: Buenaventura – Córdoba – punto de acceso a San Cipriano. • Condiciones técnicas del vehículo tipo colectivo: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas. Sillas en buen estado y cinturones de seguridad. SOAT vigente. Revisión técnico-mecánica al día. Póliza contractual y extracontractual cuando aplique. Conductor con licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo.	UNIDAD	1

	Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. 2. Tramo de transporte autóctono Desde el corregimiento de Córdoba hasta el corregimiento de San Cipriano, el desplazamiento se realizará mediante el sistema de transporte tradicional de la región conocido como “brujitas”, el cual consiste en plataformas adaptadas que se movilizan sobre la línea férrea y constituyen el principal medio de acceso a la zona. Este servicio deberá garantizar el traslado seguro del personal y de los materiales requeridos hasta el destino final del proyecto. Cobertura del servicio • Ruta completa: Buenaventura – Córdoba – San Cipriano – Institución Educativa Agropecuaria José María Córdoba – regreso. • Duración estimada del servicio: Mínimo ocho (8) horas correspondientes a una jornada completa. El servicio debe incluir: • Transporte en vehículo tipo colectivo. • Transporte en brujitas desde Córdoba hasta San Cipriano y regreso. • Conductor. • Combustible. • Peajes y parqueaderos si aplican. • Tiempo de espera durante el desarrollo de la actividad.		
ALIMENTACIÓN ZONA RURAL (CARRETEABLE ZONA 2)	Garantizar almuerzos para el personal que se desplace a zona rural carreteable. (Distribuidos así: 1 coordinador, 3 capacitadores, 4 asistentes, para un total de 8 personas). Está compuesto por arroz, carbohidrato proteína y bebida fría.	UNIDAD	8
REFRIGERIOS	Entregar Mil doscientos (1.200) refrigerios los cuales serán entregados de la siguiente manera: Mil veinti tres (1.023) para los estudiantes	UNIDAD	1200

	participantes en el proyecto y los (177) refrigerios para los participantes indirectos, tales como auxiliares, capacitadores, coordinador y docentes; por 3 meses, que estarán compuestos por un (1) carbohidrato y una (1) bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases.		

ACTIVIDAD 2: APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS CON EL FOMENTO DE LOS VALORES DENTRO DE LAS EXTENSIONES BIBLIOTECARIAS

Con el fin de fortalecer las actividades de fomento de valores en el marco de las extensiones bibliotecarias, se requiere garantizar el apoyo logístico necesario que permita el adecuado desarrollo de las jornadas pedagógicas dirigidas a niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas ubicadas en la zona urbana y rural del Distrito Especial de Buenaventura.

En este sentido, se contempla la provisión de implementos de papelería e insumos pedagógicos indispensables para el desarrollo de talleres, actividades lúdicas y ejercicios formativos, así como la elaboración de material publicitario institucional, orientado a visibilizar el proyecto y promover la apropiación comunitaria de las acciones desarrolladas.

Los insumos deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3.2.1	**IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**		
Insumos de papelería	Garantizar la impresión, fotocopias, carpetas para la ejecución del proyecto, resmas de papel, sopas de letras, lápices, sacapuntas, borradores), así: • Impresiones y fotocopias: • Guías, talleres, sopas de letras, actividades lúdicas (mínimo 300 páginas) • Impresión en papel bond tamaño carta (blanco y negro) • Resmas de papel bond:	GLOBAL	1

	• 2 resmas tamaño carta (500 hojas c/u – 75 a 80 g/m²) • Sopas de letras impresas: • Actividades educativas (mínimo 50 unidades) con temática del proyecto o población • Lápices de grafito: • 30 unidades (mina HB o 2B, con borrador incluido preferiblemente) • Borradores blancos: • 20 unidades, tipo escolar (no tóxicos) • Sacapuntas plásticos: • 20 unidades, con depósito opcional		
Cajas de colores	Disponer de cajas de colores para el desarrollo de las actividades. así: Especificaciones mínimas por unidad: • Contenido: mínimo 12 unidades de lápices de colores por caja. • Presentación: estuche de cartón resistente • Tipo: colores de madera (no crayones ni marcadores) • Colores surtidos: tonos primarios, secundarios y tonos piel • Punta: redonda o triangular, resistente y fácil de afilar. • Marca sugerida: Norma, Faber Castell, Kores, Bic u otra de calidad equivalente	UNIDAD	15
3.2.2	**PUBLICIDAD DEL PROYECTO**		
Pendones	Disponer de (2) pendones para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	2
Camisetas	Disponer de 8 camisetas de tala poliester o algodón estampada con logos institucionales y alusivos al programa extensiones bibliotecarias.	UNIDAD	8

Entregables del componente Extensiones bibliotecarias:

Se debe entregar un informe final que evidencie la ejecución del 100% de las actividades con evidencias fotográficas, listado de asistencia de los 1000

beneficiarios y listado de entrega de los 1000 refrigerios a los beneficiarios directos y 200 refrigerios a los beneficiarios indirectos.

Garantizar la realización de autorización por parte del representante legal del niño, niña o adolescente donde autorice el uso de imagen, fotografía, voz, sonidos, filmaciones magnéticas y cualquier otro registro audiovisual que pueda ser utilizado para el desarrollo de cada una de las actividades en cumplimiento de lo expresado por la corte constitucional en sentencia c-748 de 2011.

La LOGÍSTICA necesaria para llevar a cabo de manera eficiente las actividades del proyecto se describen a continuación:

Tabla N° 1: Descripción técnica de las Actividades.

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y DETALLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
		DESARROLLAR LAS EXTENSIONES BIBLIOTECARIAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CÓDIGO BPIN 202500000047909		
1,00		**GARANTIZAR EL PERSONAL Y LA LOGÍSTICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS EXTENSIONES BIBLIOTECARIAS**		
1,10		**Personal**		
1,1,1		Disponer de un coordinador (1) profesional universitario con experiencia en coordinación de proyectos culturales y/o artísticos, particularmente en el sector bibliotecario, será responsable de la organización, desarrollo y elaboración de informes de la ejecución del proyecto de extensión bibliotecaria. Perfil: Profesional en educación y/o ciencias humanas, con experiencia mínima de ocho (8) meses en el sector bibliotecario, cultural y/o artístico. Durante 3 meses.	PERSONA	1
1,1,2		Disponer de tres (3) Capacitadores, profesionales universitarios con experiencia en bibliotecas y promoción de lectura, para desarrollo de la estrategia de promoción de lectura y las actividades articuladas en la ejecución del proyecto en la zona rural del Distrito. Perfil: Profesional en educación y/o ciencias humanas, con experiencia mínima de cuatro (4) meses en el sector bibliotecario, cultural y/o artístico. Por 3 meses.	PERSONA	3

1,1,3		Disponer de cuatro (4) auxiliares de apoyo para elaborar oficios, diligenciar asistencias, apoyo en las LOGÍSTICA , impresión de informes, equipos tecnológicos y demás que requiera en el desarrollo y culminación del proyecto. Perfil: Técnico con experiencia mínima de tres meses en apoyo logístico actividades por 3 meses.	PERSONA	4
1,20		**LOGÍSTICA**		
1,2,1		**GARANTIZAR TRANSPORTES URBANOS**		
1.2.1.1		Garantizar la Prestación del servicio de transporte terrestre urbano en vehículo tipo colectivo, para el traslado de materiales didácticos y tecnológicos requeridos en el desarrollo del proyecto, en siete (7) instituciones educativas ubicadas en la zona urbana. El contratista deberá garantizar el desplazamiento de: • Material bibliográfico. • Material didáctico. • Equipos tecnológicos (computadores, video beam u otros). • Elementos logísticos necesarios para el desarrollo de las actividades. El transporte se realizará desde el punto de almacenamiento o coordinación del proyecto hasta cada una de las siete (7) instituciones educativas beneficiarias. El vehículo deberá contar con las siguientes Condiciones técnicas mínimas. • Vehículo tipo colectivo en óptimas condiciones mecánicas. • Capacidad suficiente para transporte de personas y carga liviana. • Espacio limpio y adecuado para proteger materiales educativos y equipos tecnológicos. • Conductor con licencia vigente acorde al tipo de vehículo. • SOAT, revisión técnico-mecánica y demás documentación vigente. • Cumplimiento de normas de tránsito y seguridad vial. • Disponibilidad conforme a programación del supervisor. Este servicio incluye: • Servicio de transporte. • Tiempo de espera razonable para cargue y descargue.	UNIDAD	7

		• Apoyo básico en cargue y descargue de materiales. • Combustible y costos operativos.		
1,2,2		**GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y ALIMENTACIÓN ZONA RURAL CARRETEABLE DEL DISTRITO**		
1,2,2,1		Alquiler de 1 colectivo para el transporte del personal a la zona rural (2 Instituciones): Servicio de transporte terrestre mediante el alquiler de un (1) vehículo tipo colectivo por cada recorrido a cada institución es decir en total (2), con capacidad mínima para 15 pasajeros, para el desplazamiento del personal operativo, logístico o formador vinculado al proyecto, desde el casco urbano de Buenaventura hasta las instituciones: • Institución educativa agropecuaria José maría Córdoba (Córdoba). • Institución Educativa Francisco Javier Cisneros. Tipo de vehículo: Colectivo tipo van, microbús o buseta Capacidad: Mínimo 15 pasajeros, con espacio para equipaje o materiales Condiciones: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas Aire acondicionado (opcional) Sillas reclinables y cinturones de seguridad Seguro vigente SOAT y póliza contractual/extracontractual Conductor con licencia de conducción profesional Cobertura del servicio: • Ruta: Buenaventura – Córdoba a la Institución educativa agropecuaria José maría Córdoba (Córdoba). • Ruta: Buenaventura –Cisneros a la Institución Educativa Francisco Javier Cisneros. Duración: mínimo 8 horas (jornada completa) Incluye: conductor, combustible, peajes y parqueaderos si aplican	UNIDAD	2
1,2,2,2		Garantizar almuerzos para el personal que se desplace a zona rural carreteable. (Distribuidos así: 1 coordinador, 3 capacitadores, 4 asistentes, para un total de 8 personas). Está compuesto por arroz, carbohidrato proteína y bebida fría. para un total de 1	UNIDAD	16

		en las dos salidas		
1,2,2,3		Garantizar el alquiler de transporte para el desplazamiento del personal operativo, logístico o formador vinculado al proyecto, ubicada en zona rural del corregimiento de Córdoba. Debido a las condiciones geográficas de acceso al corregimiento de San Cipriano, el servicio de transporte se realizará en dos (2) tramos, utilizando medios de transporte terrestre convencional y transporte autóctono de la región conocido como “brujitas”. 1. Tramo terrestre urbano – rural • Tipo de servicio: Alquiler de un (1) vehículo tipo colectivo. • Tipo de vehículo: Colectivo tipo van, microbús o buseta. • Capacidad mínima: Quince (15) pasajeros, con espacio para transporte de materiales didácticos, equipos tecnológicos o equipaje. • Ruta: Buenaventura – Córdoba – punto de acceso a San Cipriano. • Condiciones técnicas del vehículo tipo colectivo: Vehículo en óptimas condiciones mecánicas y estéticas. Sillas en buen estado y cinturones de seguridad. SOAT vigente. Revisión técnico-mecánica al día. Póliza contractual y extracontractual cuando aplique. Conductor con licencia de conducción vigente acorde al tipo de vehículo. Cumplimiento de las normas de tránsito y seguridad vial. 2. Tramo de transporte autóctono Desde el corregimiento de Córdoba hasta el corregimiento de San Cipriano, el desplazamiento se realizará mediante el sistema de transporte tradicional de la región conocido como “brujitas”, el cual consiste en plataformas adaptadas que se movilizan sobre la línea férrea y constituyen el principal medio de acceso a la zona. Este servicio deberá garantizar el traslado seguro del personal y de los materiales requeridos hasta el destino final del proyecto. Cobertura del servicio • Ruta completa: Buenaventura –	UNIDAD	1

		Córdoba – San Cipriano – Institución Educativa Agropecuaria José María Córdoba – regreso. • Duración estimada del servicio: Mínimo ocho (8) horas correspondientes a una jornada completa. El servicio debe incluir: • Transporte en vehículo tipo colectivo. • Transporte en brujitas desde Córdoba hasta San Cipriano y regreso. • Conductor. • Combustible. • Peajes y parqueaderos si aplican. • Tiempo de espera durante el desarrollo de la actividad.		
1,2,2,4		Garantizar almuerzos para el personal que se desplace a zona rural carreteable. (Distribuidos así: 1 coordinador, 3 capacitadores, 4 asistentes, para un total de 8 personas). Está compuesto por arroz, carbohidrato proteína y bebida fría.	UNIDAD	8
1,2,3		**GARANTIZAR LA ENTREGA DE REFRIGERIOS PARA PARTICIPANTES EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO.**		
1,2,3,1		Entregar Mil doscientos (1.200) refrigerios los cuales serán entregados de la siguiente manera: Mil veinti tres (1.023) para los estudiantes participantes en el proyecto y los (177) refrigerios para los participantes indirectos, tales como auxiliares, capacitadores, coordinador y docentes; por 3 meses, que estarán compuestos por un (1) carbohidrato y una (1) bebida en caja. Los refrigerios deberán cumplir con condiciones de higiene, calidad y adecuada manipulación de alimentos, garantizando que los productos sean frescos, estén empacados individualmente y sean entregados en el horario establecido dentro de la programación de las clases.	UNIDAD	1200
2		**REALIZAR APOYO LOGÍSTICO PARA LAS ACTIVIDADES ARTICULADAS CON EL FOMENTO DE LOS VALORES DENTRO DE LAS EXTENSIONES BIBLIOTECARIAS.**		
2,1		**IMPLEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**		

2,1,1		Garantizar la impresión, fotocopias, carpetas para la ejecución del proyecto, resmas de papel, sopas de letras, lápices, sacapuntas, borradores), así: • Impresiones y fotocopias: • Guías, talleres, sopas de letras, actividades lúdicas (mínimo 300 páginas) • Impresión en papel bond tamaño carta (blanco y negro) • Resmas de papel bond: • 2 resmas tamaño carta (500 hojas c/u – 75 a 80 g/m²) • Sopas de letras impresas: • Actividades educativas (mínimo 50 unidades) con temática del proyecto o población • Lápices de grafito: • 30 unidades (mina HB o 2B, con borrador incluido preferiblemente) • Borradores blancos: • 20 unidades, tipo escolar (no tóxicos) • Sacapuntas plásticos: • 20 unidades, con depósito opcional	Unidad	1
2,1,2		Disponer de cajas de colores para el desarrollo de las actividades. así: Especificaciones mínimas por unidad: • Contenido: mínimo 12 unidades de lápices de colores • Presentación: estuche de cartón resistente • Tipo: colores de madera (no crayones ni marcadores) • Colores surtidos: tonos primarios, secundarios y tonos piel • Punta: redonda o triangular, resistente y fácil de afilar • Marca sugerida: Norma, Faber Castell, Kores, Bic u otra de calidad equivalente	CAJAS	15
2,2		**PUBLICIDAD DEL PROYECTO**		
2,2,1		Disponer de dos (2) pendones para la publicidad durante el desarrollo del proyecto. Pendón tipo araña de 2 metros por 80 cm, full color. Debe contener la información del proyecto, logos de la Alcaldía y la Dirección Técnica de Cultura.	UNIDAD	2
2,2,2		Disponer de 8 camisetas de tala poliester o algodón estampada con logos institucionales y alusivos al programa extensiones bibliotecarias.	UNIDAD	8

OBLIGACIONES PARTICULARES: Además de las obligaciones del Artículo 05 de la Ley 80 de 1993, constituyen obligaciones especiales del CONTRATISTA las siguientes:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, conforme a las especificaciones técnicas y cumpliendo con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y administrativos establecidos en el contrato.
2. El contratista debe contar con los recursos necesarios, para financiar las actividades del objeto del contrato, sin esperar que la Administración desembolse los recursos.
3. Proveer el talento humano necesario, conforme a las especificaciones técnicas y perfiles requeridos, garantizando su calidad, cantidad y afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones (S.G.S.S.S.), y presentar los comprobantes de pago correspondientes.
4. Suministrar el personal y la alimentación conforme a lo descrito en el alcance del contrato y en los tiempos y condiciones establecidos para el evento.
5. Cumplir con las normas de salubridad e higiene en la prestación de alimentos en las jornadas de capacitación.
6. Entregar el informe final del encuentro el cual deberá recoger la descripción del transcurrir del evento, los registros fotográficos y listados de asistencia.
7. Constituir las garantías con los amparos requeridos para el desarrollo del contrato, mantenerlas vigentes y ampliarlas cuando se presenten modificaciones o cuando sea requerido.
8. Responder por los bienes e información proporcionados, asegurando su conservación y uso adecuado durante la ejecución del contrato.
9. Cumplir con el cronograma y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación, el plan de contingencia
10. Adoptar medidas de seguridad para prevenir daños a terceros o a la Alcaldía Distrital.
11. Entregar el 100% de las evidencias de ejecución de cada una de las actividades en físico al supervisor del Contrato, información que deberá estar disponible cuando así se le requiera por parte del Distrito.
12. Entregar al supervisor(a) del contrato la información relativa de los convenios y sub convenios que suscriba para el desarrollo del proyecto.
13. Realizar el cargue del informe de ejecución a la plataforma SECOP II debidamente firmado.
14. Llevar a cabo las demás actuaciones necesarias para la correcta ejecución del contrato y desplegar sus actividades bajo los preceptos legales y técnicos aplicables a este tipo de servicios.

FORMA DE PAGO:

El Distrito, para el desarrollo y ejecución del objeto contractual, realizará al contratista el pago de la siguiente manera:

1. Un primer pago en calidad de pago anticipado, equivalente al 30% del valor total del contrato. Este primer desembolso se realizará una vez se haya realizado el perfeccionamiento del mismo y se realice por parte del contratista la entrega de plan de trabajo y el cronograma de actividades.

2. Un segundo pago del 40% del aporte del Distrito al contrato, Contra la entrega de los informes y evidencias de ejecución en un 70% del contrato, y el recibo a satisfacción parcial por parte del supervisor.

3. Un último pago del 30% del valor total del contrato equivalente a la terminación, previo cumplimiento del 100% de las actividades del contrato, recibido a satisfacción final, en la que se evidencian la totalidad de la ejecución del presupuesto.

GARANTÍAS

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA identificada con NIT 890.399.045-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</th><th>NOMBRE DE LA PÓLIZA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR A ASEGURAR</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td rowspan="4">Póliza Única de Cumplimiento a Favor de Entidades del Estado</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>10% del contrato</td></tr>
<tr><td>Prestaciones sociales</td><td>Vigencia del contrato y tres (3) años más</td><td>5% del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago anticipado</td><td>Vigencia del contrato y seis (6) meses más</td><td>100% Valor del desembolso anticipado</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Póliza de Responsabilidad Civil</td><td>Vigencia del contrato</td><td>200 SMLMV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>● Número y año del contrato
● Objeto del contrato
● Firma del representante legal del Contratista
● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

PLAZO DEL contrato:

El plazo del contrato se estima en ciento tres (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del año 2026.

ELABORÓ	LUZ AIDA RAMIREZ MINOTA	Firma: Luz Aida Ramirez M.
APROBÓ	JOSE LUIS MORENO SINISTERRA	Firma: